

# DR. RAMON E. BAEZ DE LOS SANTOS

Abogado Notario  
C/19 DE marzo No.10,  
San Juan de la Maguana



## CONTRATO DE ESPACIO PUBLICITARIO

**ENTRE:** De una parte **LA JUNTA DISTRITAL EL ROSARIO**, debidamente representada por su directora la **LCDA. NICAURYS ADAMES GERMAN**, Dominicana, Mayor de edad, con cedula de Identidad y electoral **No.012-019449-3** con domicilio en la calle principal No. S/N Distrito Municipal El Rosario, Municipio San Juan de la Maguana; que en lo que sigue de este contrato se denominara la primera parte; y de la otra parte **PERIÓDICO DIGITAL JOCHITEINFORMA.COM** y su dominio de Facebook [www.facebook.com/josealcantarajochi/](http://www.facebook.com/josealcantarajochi/) debidamente representado por el **SR. FERNANDO AYBAR GUZMAN**, Dominicano, Mayor de edad, Portador de la cedula de Identidad y Electoral **No. 01200929691**, domiciliado en el Municipio San Juan de la Maguana; quien en lo que sigue de este contrato se denominará segunda parte.

### SE HA CONVENIO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

**PRIMERO:** Que la empresa **PERIÓDICO DIGITAL JOCHITEINFORMA.COM** se compromete a la realización de la publicidad de todas las actividades que provengas de la Junta Distrital El Rosario y pasarlas en el espacio de la página de su plataforma.

**SEGUNDO:** las partes han acordado que dicha publicidad tendrá un costo por la suma de cinco mil (**RDS 5,000.00**) pesos dominicanos, los cuales se pagaran mensualmente en mano del representante de la empresa **PERIÓDICO DIGITAL JOCHITEINFORMA.COM**.

**TERCERO:** **LA PRIMERA PARTE** se adjudica el derecho de rescindir de los servicios de la **SEGUNDA PARTE** siempre y cuando entienda que no se está cumpliendo con lo estipulado en el contrato verbal y escrito sobre las funciones que desempeña **LA SEGUNDA PARTE**, sin que se le atribuya ninguna penalidad económica, ni judicial, notificándole con tres (3) días de anticipación, espacio de tiempo este en que **LA SEGUNDA PARTE** preparar todo lo relacionado dicho trabajo, sin ninguna responsabilidad pendiente, ni obligación de ser realizado por otro que no sea la parte contratada.-----

**CUARTO:** en ausencia de disposiciones expresas sobre los convenido y aun para el caso que resulte necesario para la interpretación o aplicación de esta convención, las partes convienen que serán aplicadas las disposiciones del derecho común de la Republica Dominicana, el cual regirá sus relaciones a titulo supletorio, por los cual Las partes dan aprobación al contenido íntegro del presente contrato, a sabiendas que la voluntad expresada por ellos es Ley-----

Hecho, leído y Firmado de buena fe en dos originales de un mismo contenido y efecto, uno para cada una de las partes en la Ciudad y Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, Republica Dominicana, a los a los UN (01) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (2022).-----

  
**JUNTA DISTRITAL EL ROSARIO**  
Debidamente representada por su directora la Licda.  
**NICAURYS ADAMES GERMAN**  
Primera Parte

  
**JOCHITEINFORMA.COM**  
Debidamente representada por  
**FERNANDO AYBAR GUZMAN**  
Segundo Parte

Yo, **DR. RAMON E. BAEZ DE LOS SANTOS** abogado Notario Público de los del Número del Municipio de San Juan de la Maguana, inscrito, en el Colegio Dominicano de Notarios con el No.1863. **CERTIFICO Y DOY** fe que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores antes mencionados, de generales y calidades que constan en este acto, quienes me declararon bajo la fe del juramento que es la forma en que ellos acostumbran a formar en todos los actos de sus vidas tanto públicos como privados. Hecho y redactado en dos originales y copias para cada una de las partes , en la Ciudad de San Juan de la Maguana a los UN (01) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (2022).

**DR. RAMON E. BAEZ DE LOS SANTOS**  
Notario Público

  






Menu Aqui

# Los Cardoneros Unidos entregan placa de reconocimiento a la Lic. Nicaurys Adames directora del distrito municipal El Rosario por su buena obra de gestión

By [Jochi Te Informa](#) 09:28 [No comments](#)



El Rosario, San Juan, R.D.- Los Cardoneros Unidos entregan placa de reconocimiento a aa directora de la Junta Distrital El Rosario la Licenciada NICAURYS

ADAMES

